



REVOCACIÓN PARCIAL DE LA AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA AL INSTITUTO JOAN ORÓ PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS QUE SE PRESENTAN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“28. REVOCACIÓN PARCIAL DE UNA AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA AL INSTITUTO JOAN ORÓ PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS QUE SE PRESENTAN A LAS PAU (EXP. 6357/2024).

Hechos

En fecha 10 de junio de 2024, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el otorgamiento de una ayuda económica al Instituto Joan Oró para hacer frente a los gastos por el transporte de los alumnos que se presentan a las PAU, en la cantidad de 1.590,00 €.

En fecha 4 de julio de 2024, el Instituto Joan Oró presentó escrito con número de registro de entrada 2024-E-RE-3747, adjuntando la documentación justificativa de la subvención concedida, correspondiente a los gastos originados por el transporte de los alumnos que se presentan a las PAU, según se detalla: factura a nombre de Autocares Vendrell, por importe de 856,16 €, IVA incluido. Por tanto, la factura presentada no justifica el importe total concedido.

Durante el plazo de audiencia concedido al Instituto, éste no ha formulado ninguna alegación.

Fundamentos de derecho

I.- De conformidad con el artículo 27.2 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), el incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en esta Ordenanza podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

II.- En virtud del artículo 9.2 de la Ordenanza mencionada, la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ayuntamiento.

En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Revocar parcialmente, en el importe de 733,84 € (cantidad no justificada) la ayuda económica concedida al Instituto Joan Oró por los gastos originados por el transporte de los alumnos que se presentan a las PAU.

Segundo. Notificar este acuerdo al Instituto Joan Oró.





Tercero. Comunicar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería de este Ayuntamiento.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

